

DESTINATARIO

S/REF.

N/REF. 24EXMA-025

FECHA. *La de la firma digital*

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 24EXMA-025 PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, ELECTRÓNICA DE RED Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES” PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

En fecha 21 de junio de 2024 el Jefe de Área de Planificación Estratégica, Innovación y Finanzas, ha informado, a fin de que se someta a la consideración del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga para la resolución que proceda, lo siguiente:

“Una vez redactado el expediente reseñado en el asunto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Director que suscribe ha resuelto proponer:

- 1. La Aprobación Técnica del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de “ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, ELECTRÓNICA DE RED Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES” PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA”, suscrito en 21 de junio de 2024 por el Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, D. Fernando Arjona Villén, con el visto bueno del Jefe del Área de Finanzas, Planificación e Innovación, D. Rafael J. Bermúdez Rivero.*
- 2. La Aprobación Económica y habilitación del correspondiente crédito del Presupuesto de Inversiones de la Autoridad Portuaria por importe del Valor Estimado del Contrato de 465.000,-€ IVA excluido, así como el plazo de ejecución en CINCO años, con el siguiente detalle de anualidades:*

B2. ANUALIDADES (sin IVA):	2024.....	175.000,-€
	2025.....	65.000,-€
	2026.....	70.000,-€
	2027.....	75.000,-€
	2028.....	80.000,-€



3. *La Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se acompaña para la contratación del Servicio por el sistema de Procedimiento abierto, y que se autorice dicha contratación.*
4. *La delegación en el Presidente, tanto de la realización de la convocatoria pública y de las correcciones que fuesen necesarias, en su caso; así como de la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.*
5. *Designar Responsable del Contrato al Responsable de Sistemas de Información y Comunicaciones, Don Fernando Arjona Villén. Jefe del Departamento de Finanzas.*

Es todo cuanto este Jefe de Área le propone para que si lo estima conveniente sea elevado al Consejo de Administración para la resolución que proceda.”

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 26 de junio de 2024, ACUERDA, a la vista del informe del Jefe de Área de Planificación Estratégica, Innovación y Finanzas de 21 de junio de 2024, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 30.5 ñ) del del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y de lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, lo siguiente:

1. La Aprobación Técnica del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de **“ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, ELECTRÓNICA DE RED Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES” PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**, suscrito en 21 de junio de 2024 por el Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, D. Fernando Arjona Villén, con el visto bueno del Jefe del Área de Finanzas, Planificación e Innovación, D. Rafael J. Bermúdez Rivero.
2. La Aprobación Económica y habilitación del correspondiente crédito del Presupuesto de Inversiones de la Autoridad Portuaria por importe del Valor Estimado del Contrato de 465.000,-€ IVA excluido, así como el plazo de ejecución en CINCO años, con el siguiente detalle de anualidades:

B2. ANUALIDADES (sin IVA):	2024.....	175.000,-€
	2025.....	65.000,-€
	2026.....	70.000,-€
	2027.....	75.000,-€
	2028.....	80.000,-€



3. La Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se acompaña para la contratación del Servicio por el sistema de Procedimiento abierto, y que se autorice dicha contratación.
4. La delegación en el Presidente, tanto de la realización de la convocatoria pública y de las correcciones que fuesen necesarias, en su caso; así como de la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.
5. Designar Responsable del Contrato al Responsable de Sistemas de Información y Comunicaciones, Don Fernando Arjona Villén. Jefe del Departamento de Finanzas.

Los Consejeros manifiestan, conforme a lo expresado en el Código Ético y en la Declaración Institucional de la Autoridad Portuaria de Málaga en materia Antifraude (ACA 22.12.2021), que no se encuentran en situación de conflicto de intereses ni en causa debida de abstención.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Carlos Rubio Basabe

Beatriz García Gálvez

